Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2450 /I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/22 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCION DE PUENTES Y EMPEDRADOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 419.066), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 21 de setiembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 301/2022 de fecha 16/09/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 644/2022 J.M. "*POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/22 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y EMPEDRADOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 419.066)*", ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 2415/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 644/2022 J.M. que a su vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, precio referencial y la proforma de contrato.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en el Objeto de Gastos 520 30 001 "**Construcciones**", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUIMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2450 /I.M.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 1836I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 13/22 para las obras de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 13/22 para la "**CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCION DE PUENTES Y EMPEDRADOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID N° 419.066)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nro. 644/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/22 "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y EMPEDRADOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023" (ID 419.066).-

Ciudad del Este, 21 de setiembre de 2022.-

VISTO: *El mensaje Nº 544/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a las Especificaciones Técnicas, Planillas, al Precio Referencial, la Proforma de Contrato en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 13/22 "Construcción y Reconstrucción de Puentes y Empedrados – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023" (ID 419.066), para estudio y consideración del legislativo comunal,* ***y;***

CONSIDERANDO: ***Que,*** *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados por la Dirección de Área Urbana, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP No. 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 23/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha Nº 16/09/2022.-*

Que, *según los documentos obrantes en la carpeta el monto total estimativo de la Obra asciende a Gs. 7.980.714.780 (guaraníes siete mil novecientos ochenta millones setecientos catorce mil setecientos ochenta).-*

Detalles de las Obras:

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y EMPEDRADOS - PLURIANUAL 2022/20233				
Nº LOTE	**OBRA**	**UBICACIÓN**	**M2**	**CTA. CTE. CTRAL./PADRÓN**
1	CONST. DE EMP	KM 9 ACARAY	2.674,00	26-3055-11
2	CONST. DE EMP	KM 5 BARRIO MARIA AUXILIADORA	573,00	26-3222-01
3	CONST. DE EMP	KM 10 ACARAY FRACCION ÑU PORA, CALLE B	2.292,00	26-3910-08
4	CONST. DE EMP	KM 10 ACARAY FRACCION, LA CHACRA	2.674,00	26-3882-01
5	CONST. DE EMP	KM 10 / FRACCIÓN ÑU PORA	4.715,00	26-4933-09, 26-4920-09
6	CONST. DE EMP	KM 10 ACARAY / FRACCION SANTA ELENA Y VILLA SOFIA	2.405,00	26-3890-04
7	CONST. DE EMP	KM 12 ACARAY	4.832,25	26-5071-04
8	CONST. DE EMP	KM 12 ACARAY / FRACCION EL PORVENIR	2.645,00	26-4391-01
9	CONST. DE EMP	KM 11 ACARAY - ASENTAMIENTO BELLO HORIZONTE	3.278,88	26-6686-12 AL 15
10	CONST. DE EMP	KM 7 1/2 ACARAY – B° MARIA AUXILIADORA	2.095,19	26-5131-08, 26-5133-04
11	CONST. DE EMP	KM 5 BARRIO MARIA AUXILIADORA	840,00	26-1929-05
12	CONST. DE EMP	BARRIO ACARAY - FRACCION LETICIA	2.515,26	26-4631-05
13	CONST. DE EMP	KM 10 ACARAY YERBAL 1	3.311,50	26-3688-17
14	CONST. DE EMP	KM 12 MONDAY FRACCION LIDER II	2.080,00	26-4295-09, 26-4296-09
15	CONST. DE EMP	DON BOSCO FRACCION SANTA TERESA	800,00	26-5562-06
16	CONST. DE EMP	KM 12 ACARAY - FRACCIÓN SUEÑO DORADO	2.679,00	26-5066-01
17	CONST. DE EMP	B° 23 DE OCTUBRE – ASENT.SAN MIGUEL	2.293,87	PADRON 7346

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 644/2022 J.M.

18	CONST. DE EMP	BELLO HORIZONTE KM 12 Y 11 ACARAY	2.294,58	26-6686-08 AL 10
19	CONST. DE EMP	ASENTAMIENTO CIELITO KM 9 ACARAY	2.689,96	26-2675-02, 26-6188-02
20	CONST. DE EMP	KM 9 ACARAY FRACCION SAN PAOLI	2.100,30	26-6188-02, 26-5342-01
21	CONST. DE EMP	KM 10 M0NDAY - TERRITORIO SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS	2.754,00	26-5063-06
22	CONST. DE EMP	KM 11 ACARAY - ASENTAMIENTO SAN PEDRO	1.207,00	SIN CCC EN PROC. DE FRACCIONA-MIENTO
23	CONST. DE EMP	KM 4 1/2 ACARAY - ASENTAMIENTO MEDALLA MILAGROSA	1.941,50	SIN CCC EN PROC. DE FRACCIONA-MIENTO
24	CONST. DE EMP	KM 9 ACARAY - FRACCION NANCY CECILIA	2.425,50	26-2404-11, 26-4264-03
25	CONST. DE EMP	KM 5 1/2 ASENTAMIENTO VIRGEN DE PRAGA	1.800,00	26-3318-12
26	CONST. DE EMP	KM 10 FRACCION PORTILLO II	1.662,00	26-5062-06
27	CONST. DE EMP	B° DON BOSCO FRACCION LOS ABUELOS	1.291,20	26-3129-06
28	CONST. DE EMP	KM 9 1/2 MONDAY, FRACCION JAZMIN	3.013,00	26-6774-01, 26-6769-06
29	CONST. DE EMP	B° CDAD NUEVA - FRACCION YKUA KAAGUY	1.565,00	26-0722-13, 26-0997-13
30	CONST. DE EMP	KM 7 MONDAY - BARRIO CIUDAD NUEVA	1.390,00	26-4439-05
31	CONST. DE EMP	FRACCION EL PUENTE	2.373,00	26-2257-12
32	CONST. DE EMP	BARRIO SAN JUAN KM 8 ACARAY	5.350,00	26-4832-01
33	CONST. DE EMP	KM 6 1/2 MONDAY, SAN VICENTE	1.649,80	26-6402-01, 26-4821-17

Que, *en cuanto a las demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2022 según Acta Nro. 51; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por el monto total de Gs. 7.980.714.780 (guaraníes, siete mil novecientos ochenta millones setecientos catorce mil setecientos ochenta) con O. F. ROYALTIES, y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/22 "Construcción y Reconstrucción de Puentes y Empedrados – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 419.066), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/22 "Construcción y Reconstrucción de Puentes y Empedrados – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023" (ID 419.066).-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 644/2022 J.M.

Ciudad del Este, 21 de setiembre del 2022

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal